



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
AGUACHICA CESAR**

Julio veintidós (22) de dos mil veintiuno (2021)

Provee el despacho sobre la solicitud a folio precedente.

CONSIDERACIONES PARA RESOLVER:

No es posible acceder a lo solicitado, en atención a que, una vez revisado el portal del banco Agrario, no se registra dineros a favor de la accionante, ya que la obligación de la empresa ejecutada es consignar a **COLPENSIONES** por concepto de cálculo actuarial por omisión a favor de la señora **MARIA DEL CARMEN MORENO HOYOS**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**CAROLINA ROPERO GUTIÉRREZ
JUEZ**

Firmado Por:

**CAROLINA ROPERO GUTIERREZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 LABORAL DEL CIRCUITO AGUACHICA-CESAR**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c27535d8fba2eeb5bb3c5678ec8bdd7554c48c657db3a549a3b91a735d9b2605

Documento generado en 22/07/2021 06:19:12 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>